

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2.019

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Don Teógenes Berrón Guerra

Doña Gema Bustillo Martín

Excusa su asistencia:

Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a cuatro de Febrero de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 13 de diciembre de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, se formulan las siguientes, para que sean incluidas:

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal socialista, don Rodrigo Romo García, en lo que respecta al punto tercero del orden del día: Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019 y plantilla del personal.

Donde dice: “El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de Ciudadanos y el voto en contra del Concejal de CUI, acuerdan: “

Debe de decir : “El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, las abstenciones de los 2 Concejales de Ciudadanos y los votos en contra de los 3 Concejales del PSOE y el Concejal de CUI, acuerdan:”

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, don Teógenes Berrón Guerra, en lo que respecta a la página 32 del acta, quiere que conste los motivos por los que no contestó en lo referente al uso de la casa del Concejo:

Donde dice: “...indica que por alusión quiere decir al portavoz del grupo municipal del PSOE, que prefiere no contestar en lo que se refiere al uso de la Casa del Concejo, dicho lo cual, pregunta:”

Debe de decir: “...indica que por alusión quiere decir al portavoz del grupo municipal del PSOE, que prefiere no contestar por el tono irónico que ha usado; en lo que se refiere al uso de la Casa del Concejo, dicho lo cual, pregunta:”

Concluidas las observaciones, es aprobado el borrador del acta.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DÍA.-

Visto el Reglamento de Régimen interior del Centro de Día de Arévalo, aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de julio de 2014.

Considerando que se hace necesario ajustarle a lo establecido en el Decreto 14/2014, de 27 de julio, de Autorización y Funcionamiento de los Centros de Carácter Social para la Atención a las Personas Mayores de Castilla y León, modificando alguno de sus artículos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019.

El Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de régimen interior del Centro de Día de Arévalo en los siguientes términos:

-Añadir el nombre aprobado para el Centro de Día D. José Tomé aprobado por acuerdo de Pleno en el título y en el art. 1 quedando de la siguiente forma:

“REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, QUE HA DE REGIR EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO”

-Introducción del nombre del centro de Día y el cambio del Real Decreto en el “Artículo 1. Datos de Identificación, ubicación y titularidad del Centro de Día.

El Centro de Día D. José Tomé es un establecimiento público, a través del cual se facilita la prestación de Servicios Sociales tendentes a la mejora de la convivencia, la participación activa y la integración social, que presta servicios de estancias diurnas, dependiente del Ayuntamiento de Arévalo.”

-La modificación del contenido de los siguientes artículos para adaptarlos al Real Decreto 14/2017, de 27 de julio:

-Cambiar apartados del “Artículo 2. Consideraciones generales sobre el Centro y sobre las personas mayores.

...En el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores de Castilla y León en su artículo 2, define lo que se entiende por unidad de estancia diurna, y una unidad de atención social.”

...Unidad de estancia diurna es un servicio dirigido preferentemente a personas mayores en situación de dependencia o a personas con necesidades afines, en el que, en jornada diurna, se les presta atención personalizada con el objetivo de mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía personal e independencia, a través de actividades adaptadas a cada persona, mediante los correspondientes planes de apoyo que potencien sus capacidades. Estas unidades sirven de respiro a familias y cuidadores, favoreciendo la permanencia de la persona usuaria en su entorno habitual. En estas unidades la vida cotidiana se organiza a partir de la autodeterminación de la persona en unidades de convivencia.

Unidad de atención social es aquella en la que se desarrollan, en jornada diurna, servicios de carácter preventivo y de promoción personal, dirigidos a personas mayores con autonomía personal e independencia funcional, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas, pudiendo, además, ofrecer otros servicios.

Teniendo en cuenta la normativa que rige la apertura y funcionamiento de estos centros, procede la implantación de un modelo de atención integral centrado en la persona y de calidad de vida que venga a superar el modelo de atención tradicional que se venía prestando. Este planteamiento se establece bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación que regulen el régimen de acceso a estas unidades integradas en el Centro de Día para personas mayores, así como las prestaciones y servicios que en ellas se proporcionan; a ella obedece el presente reglamento del régimen de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas”

-Cambiar primer apartado del “Artículo 6.- Beneficiarios/as.

De acuerdo al Decreto 14/2017 de 27 de julio, regulador de la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, se consideran usuarios de las unidades de estancia diurna, preferentemente:

1) Personas mayores con edad igual o superior a 65 años dependientes, es decir, que precisen la supervisión o apoyo de otra persona para realizar actividades básicas de la vida diaria

2) Personas con necesidades afines a las anteriores, que no cumpliendo el requisito de edad presenten necesidad de apoyos similares a los de las personas dependientes

...”

-Añadir un apartado al “Artículo 8. Derechos del usuario:

...h) Recibir información sobre su situación y asesoramiento sobre las cuestiones que pueda plantear”

-Añadir dos apartados al “Artículo 9. Deberes del usuario:

... k) Respetar a las demás personas usuarias y al personal del centro.

l) Poner en conocimiento del personal del centro las salidas que realicen.”

-Denominación del “Artículo 11.- Procedimiento de ingreso y normas de admisión.”

-Añadir un apartado al “Artículo 15. Calendario y horario.

...4.-Las visitas a personas usuarias de los servicios podrán acceder al centro en cualquier horario sin causar molestias al resto de usuarios en el desarrollo de sus actividades y sin perjuicio de aquellas zonas con acceso restringido, como puede ser la cocina, los despachos y los vestuarios del personal.”

-Introducción del “Artículo 15 bis.- Organización y funcionamiento del centro.

1. La estructura, la organización y el funcionamiento del centro se ajustará a los principios que informan el modelo de atención integral centrada en la persona y de calidad de vida como son promoción de la autonomía personal y participación del Usuario eligiendo su grado de implicación en cada actividad del centro, entorno normalizado y personalización de la atención.

2. El horario de apertura del centro es de 10.00 a 18.00 horas, siendo el de comedor de 14.00 a 15.00 horas

3. La organización de las actividades realizadas tenderá a favorecer una atención lo más integral y flexible posible dentro de esos horarios

4. Las actividades serán propuestas por el equipo profesional del centro en función de sus valoraciones de los usuarios y de las preferencias señaladas por los propios usuarios.”

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA CESIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES CEDIDOS A LA FUNDACIÓN LUMBRERAS COLECCIÓN ADRASTUS.

Visto el escrito presentado por **DON FRANCISCO JAVIER LUMBRERAS BUSTILLO**, en condición de Presidente del **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN LUMBRERAS-COLECCIÓN ADRASTUS**, de fecha 21 de enero de 2019, de renuncia al uso de los terrenos y edificios del Antiguo Colegio de los Jesuitas de Arévalo y del solar anexo a la Iglesia de San Nicolás aprobada por acuerdo de Pleno de 2 de octubre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 25 de enero de 2019.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y los 2 Concejales de Ciudadanos y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de cesión al uso de los terrenos y edificios del Antiguo Colegio de los Jesuitas de Arévalo y del solar anexo a la Iglesia de San Nicolás aprobada por acuerdo de Pleno de 2 de octubre de 2015, presentada por el Presidente del Patronato de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Patronato de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARÉVALO, EN LO QUE AFECTA AL ÁMBITO DE LA ORDENANZA 1. CASCO ANTIGUO, INCLUYENDO EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.-

Visto el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Arévalo, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans, y por la Arquitecta, Doña Verónica Villoslada Martín, en lo que afecta al ámbito de la Ordenanza 1. Casco Antiguo, incluyendo el Plan

Especial del Conjunto Histórico Artístico, redactada conforme con lo dispuesto en los Artículos 169 y siguientes del Decreto 22/204 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 22 de enero de 2019, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 25 de enero de 2019, proponiendo incluir en la Memoria vinculante del documento técnico la siguiente exposición detallada de las circunstancias de relevante interés social que justifican la necesidad de la aprobación de la Modificación:

“El relevante interés social que justifica la necesidad de la aprobación de esta modificación, estriba en la necesidad de dotar al Plan General de un documento de desarrollo imprescindible como el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, que permita la conservación y puesta en valor del patrimonio artístico de la Ciudad y la recuperación de espacios degradados para nuevos usos que revitalicen el Casco Antiguo.”

Visto la solicitud de los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y vinculantes.

El Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en lo que afecta al ámbito de la Ordenanza 1. Casco antiguo, incluyendo el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico dada la circunstancia de interés social que motiva dicha modificación.

SEGUNDO.- Acordar la suspensión de otorgamiento de licencias que se hayan podido presentar a fecha de aprobación inicial de dicha modificación, en lo que se refiere a las áreas que se vean alteradas por dicha modificación y notificárselo a los interesados.

TERCERO.- Acordar la apertura de un período de información pública de dos meses mediante publicación en el BOCYL, en el periódico de máxima difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento www.ayuntamientoarevalo.es.

QUINTO.- PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE “EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO” (FASE II). APROBACIÓN DE JUSTIPRECIOS FIJADOS POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN. CONVOCATORIA DE ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

Se hace constar que en el debate y votación de este asunto, se ausentó Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, por darse en él alguno de los motivos de abstención señalados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando el estado de tramitación del expediente relativo al “Proyecto de Expropiación de “El parque Fluvial de Arévalo, Fase II”, aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 1 de junio de 2018, aprobándose la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra.

Considerando que, habiéndose presentado disconformidad con las valoraciones de los bienes aprobadas, contenidas en las hojas de aprecio, se ha dado traslado del expediente, por parte del Ayuntamiento, a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio.

Considerando que, la Comisión Territorial de Valoración ha emitido Resoluciones fijando un nuevo justiprecio de los bienes afectados por el proyecto.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y 48, 49 y 50 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno, por unanimidad de los 11 Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el justiprecio fijado por la Comisión Territorial de Valoración, para cada uno de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras y que se expresa “en Anexo” al final del acuerdo, junto con la designación nominal de los propietarios.

SEGUNDO.- Convocar a los propietarios referidos en el Anexo, en su condición de beneficiarios, para proceder al pago del Justiprecio y levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación, en el Ayuntamiento, el día y la hora indicados en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios pueden comunicar antes del día fijado, a los Servicios Económicos Municipales, su deseo de recibir el pago mediante transferencia bancaria, aportando para ello certificado bancario de titularidad de la cuenta donde se desea que se realice el ingreso a nombre del titular de la finca.

En caso de no manifestar la opción referida en el párrafo anterior, deberán acudir los interesados al Ayuntamiento, al acto de pago, con la documentación pertinente para identificar su identidad como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o escritura pública de constitución de sociedad y acuerdos sociales de nombramiento de cargos en su caso).

Si no compareciera en el día, lugar y hora indicados para el pago o no acreditaran su identidad o representación, el importe del justiprecio será consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición de los titulares de los bienes expropiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como de Derecho sea necesario para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y efectuar las notificaciones a los titulares de bienes y derechos afectados y demás interesados en el expediente.

ANEXO I
RELACIÓN DE TITULARES AFECTADOS POR EL PROYECTO:
“EL PARQUE FLUVIAL” (FASE II)
 Término Municipal: Arévalo

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACION CATASTRAL	TITULARES	ZONA	DOMINIO m2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA	DIA HORA APROX
1	3	5043	05016A003050430000YR	Rústico	AGUSTIN CARPIZO VALLEJO FLORENCIO CARPIZO VALLEJO MATILDE CARPIZO VALLEJO Mª DEL CARMEN CARPIZO VALLEJO TERESA CARPIZO VALLEJO	Castillo	1026	1.228,12 €	22 de febrero 11,00 horas
2	3	5031	05016A003050310000YG	Rústico	D. GABINO GARCIA BRAGADO Dña. GRISELDA CUADRADO HERRERO	Castillo	336	402,19 €	22 de febrero 11,15 horas
3	3	5029	05016A003050290000YQ	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Castillo	78	93,97 €	22 de febrero 11,30 horas
4	6	5015	05016A006050150000YH	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Matadero	83	99,35 €	22 de febrero 11,30 horas
5	6	5016	05016A006050160000YW	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Matadero	688	823,54 €	22 de febrero 11,30 horas
6	6	5017	05016A006050170000YA	Rústico	JULIO GARCÍA COELLO MARIA DEL PILAR GARCIA COELLO	Matadero	372	445,28 €	22 de febrero 11,45 horas

7	6	5027	05016A006050270000YT	Rústico	VICTOR ANDRES COELLO CAMARA ANTONIO COELLO CAMARA FELIX COELLO CAMARA VALERIANO PEDRO COELLO ENRIQUEZ AGAPITA COELLO ENRIQUEZ FELIX COELLO DEL BOSQUE MARIA JESUS COELLO DEL BOSQUE RAUL COELLO DEL BOSQUE HORTENSIO EVARISTO COELLO ENRIQUEZ EMILIANO JULIANA COELLO ENRIQUEZ JESUS NIETO COELLO MARIA DEL MAR HERNANDEZ COELLO JUAN CARLOS HERNANDEZ COELLO	La Loma	460	550,62 €	22 de febrero 12,00 horas
---	---	------	----------------------	---------	---	---------	-----	----------	------------------------------

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 7 de diciembre de 2018 al 25 de enero de 2.019, numeradas del número 396 al 425, ambos inclusive del 2018 y de los números 1 al 17 ambos inclusive del 2019, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto de la Resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

En el Decreto 399/2018, relativo a un expediente de Modificación Presupuestaria número 10/18: Transferencia de Crédito de 115.600,00€

De Las bajas se refiere:

- Vías públicas. Sueldo Grupo C2
- Parques y Jardines. Sueldos Grupo E
- Alumbrado. Sueldo Grupo C2
- Instalaciones Deportivas. Laboral Temporal

Son 4 puestos de trabajo que se cambian por Inversiones. Esto no es la primera vez que ocurre y nos gustaría que el gasto de ese efectivo no se gastara en inversiones.

En el Decreto 422/2018, referente a la cuota de participación del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Moraña, cuyo principal objetivo es la gestión de un programa de desarrollo rural comarcal (LEADER).

Es una cuota de 11.323,50 € del año 2018 y que se pagan todos los años. ¿Qué actividades se realizaron durante el año 2018? ¿Y, cuáles se tienen previstas para el 2019?

En el Decreto 11/2019 relativo a un expediente de Modificación Presupuestaria número 1/19: Incorporación de Remanente de Crédito 1.232.035,84 €

Cuando les decimos que hay partidas presupuestadas que no se ejecutan, ustedes nos echan en cara que es un argumento del Partido Socialista siempre que estamos en la oposición. Del presupuesto del año 2018, que rondaba los 7,5 millones de Euros y se dejaron sin ejecutar casi 1,3 millones. ¿No le parece reseñable?

El Sr. Alcalde pasa a contestar:

- Comienza contestando en lo referente al Decreto 11/2019, en lo que señala, que no es que este sin ejecutar sino que es lo que está comprometido por ejemplo el Soterramiento de los Contenedores o la Cañada Real Leonesa, es decir son obras que no es que no estén sin ejecutar, si no que falta la parte final.

-En lo referente al Decreto 399/2018, se trata de cuadrar el presupuesto que se ha cerrado y no se le está quitando a nadie, sino que por determinadas cuestiones hay que aplicarse a unas determinadas partidas que estén libre y por lo tanto, se usan aunque lleven consigo de forma más adecuada la modificación presupuestaria.

- En cuanto al Decreto 422/2018, se trata de un proyecto Europeo en donde el Ayuntamiento todavía no ha tenido oportunidad de meter las obras/proyectos porque por ahora solo se refiere a inversiones para particulares, y en breve empezara las obras/proyecto para los Ayuntamientos y estoy deseando, porque siempre vamos a tener proyectos.

SEPTIMO.- MOCIONES.- 7.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 251:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de enero de 2019, con número 251 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN QUE CONDENE DE MANERA INSTITUCIONAL LA VIOLENCIA MACHISTA Y APOYE SIN FISURAS EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El negar que en nuestra sociedad exista un problema endémico con respecto a la violencia machista es, en sí mismo, un claro síntoma de que lo hay. La extrema derecha trata de confundir a la sociedad poniéndola en contra de leyes tan fundamentales para los derechos de las personas como la Ley de Violencia de Género. En su discurso, de marcado carácter populista, exige modificar esta Ley y cambiarla por otra de Violencia Doméstica o Intrafamiliar, argumentando una desprotección del hombre ante la ley.

Para que los avances en esta materia no sufran un brutal retroceso, desde todas las instituciones debemos seguir trabajando para lograr que el Pacto contra la Violencia de Género sea una realidad efectiva. Debemos condenar sin ningún tipo de dudas, de subterfugios ni generalidades, sin debidas prudencias y sin eufemismos la violencia machista en todas sus formas.

Nuestro municipio no ha sido ajeno a esta lacra y lo ha sufrido muy de cerca. No podemos permitir que se tergiverse una Ley que protege a las mujeres que son asesinadas, agredidas física y psicológicamente por el mero hecho de serlo. Si negamos esta evidencia y no actuamos con determinación, nos convertiremos en cómplices.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Arévalo condene de manera clara y concisa, sin ambigüedades ni generalidades la Violencia machista y apoye sin fisuras el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.”

El Sr. Alcalde contesta, que ya nos hemos pronunciado en varios plenos (el del 6 de octubre de 2017 o el del 2 de diciembre de 2016) con mociones similares o incluso en la declaración institucional, con el caso que tuvimos por desgracia; por lo tanto, desde aquí nuestro más sentido pésame a los que han sufrido esta lacra.

Si lo que está buscando con esa moción es politizar el asunto, nosotros nos vamos a mantener al margen, sino elimina las referencias a otros partidos o fuerzas políticas. Rechazamos la violencia de género sin perjuicio de que luego haya matices por parte de otras personas/grupos que defiendan otras cuestiones.

El Sr. Alcalde, insta al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Rodrigo Romo García, a que elimine el párrafo 1º de dicha moción, donde se refiere a la extrema derecha hasta el final de ese párrafo, sino nos abstendremos.

El Sr. Alcalde, también dice que a veces el hombre es víctima, aunque ahora, vamos a intentar posicionarnos en contra de la violencia de género, rechazando esta lacra, como han hecho en otras ocasiones y remitiéndose a las mociones que ya se han aprobado.

El Portavoz de Grupo Municipal de Ciudadanos, don Teógenes Berrón Guerra, señala que ellos también consideran que hay que despolitizar el asunto y hacerlo de otra manera y se unen a la propuesta que realiza el Grupo Municipal Popular

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que no se va a tocar ninguna coma de la moción por considerar que es concreta y necesaria, visto el cariz que está tomando en determinados aspectos la política del país.

El decir que a veces el hombre es víctima, sí lo es, pero no de la violencia de género sino de otro tipo de violencia.

El intentar confundir una cosa con la otra es el quid de la moción que acabamos de presentar.

Creemos que se tiene que condenar la violencia machista que es la que ejerce el hombre sobre la mujer por el mero hecho de ser mujer y hay que defender el pacto de Estado contra la violencia de género.

Es una moción clara, que si usted la quiere confundir con política, confúndala con todo lo que quiera.

Por lo tanto, no se va a cambiar ni una sola coma.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra, para señalar que ellos no intentan confundir, y si es meridianamente clara la moción, no sabe que pinta la referencia a la extrema derecha; ya que no viene al caso meter afirmaciones que hagan otros grupos.

Señala que van a mantener la misma postura en la moción siguiente, sino retira el aspecto político que es la parte final, ya que estamos a favor de los derechos y libertades del colectivo LGTBI.

Así que lo dejo en sus manos, ya que si no retira el aspecto político, nos vamos a abstener por considerar que se estaría politizando el asunto.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala al Sr. Alcalde, que como usted ha dicho, sino se estuvieran dando este tipo de hechos de los últimos tiempos, como lo ocurrido en las elecciones de Andalucía, no se estarían aprobando este tipo de mociones en los Ayuntamientos.

Es ahora, donde se pone en tela de juicio la Ley de Violencia de Género o el Pacto de Estado y donde nuestro apoyo debe de ser incondicional.

El Sr. Alcalde toma la palabra, en la que refiriéndose al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Rodrigo Romo García, le indica que presente la moción donde existan esos partidos, pero nosotros estamos a favor de la Ley de Violencia de Género y del Pacto de Estado, y si no retira lo indicado nosotros nos abstenemos.

EL Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadano, don Teógenes Berrón Guerra, señala que ellos se van a abstener pero quieren que conste, que rechazan la violencia machista y estamos a favor del Pacto de Estado.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones de los siete concejales del

Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Moción núm. 250:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de enero de 2019, con número 250 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI Y DEFIENDA SUS DERECHOS Y LAS LEYES QUE LOS RECOGEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La irrupción de la extrema derecha en el panorama político español y la tibieza con la que la derecha más moderada está respondiendo, está provocando que determinados eslóganes se asienten en nuestra sociedad y provoquen odio y enfrentamiento. Lejos de seguir avanzando en la adquisición de derechos por parte de los ciudadanos, se está generando una peligrosa corriente de opinión en contra de determinados colectivos.

Las Administraciones, a todos los niveles, deben de velar por mantener y mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos y evitar y condenar los discursos que promuevan la discriminación hacia cualquier colectivo.

Asistimos a un alarmante repunte de los casos de agresiones a personas del colectivo LGTBI y esto viene provocado por los discursos incendiarios de la ultraderecha.

El Excmo. Ayto. de Arévalo aprobó en julio de 2016 una moción en la que se planteaban una serie de medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Poco o nada se ha hecho, pero este es un buen momento para que demostremos sin ningún tipo de duda nuestro compromiso firme con el colectivo LGTBI.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Arévalo muestre su firme apoyo al colectivo LGTBI y defienda sus derechos y las leyes que los recogen frente a los ataques de la extrema derecha española.”

El Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, don Teogenes Berrón Guerra, toma la palabra para indicar que ellos dan su apoyo al colectivo LGTBI y defienden sus derechos y las leyes, pero no quieren que se politice nada de todo esto.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar que opinan igual que lo manifestado por el Grupo Municipal de Ciudadanos, y que respetan a todas las personas y que se respeten los derechos y libertades de este colectivo, pero queremos

que se eliminen de la moción lo referente a la extrema derecha...ya que no queremos que se politice.

El 2 de junio de 2016, se aprobó una moción por unanimidad a favor de estos derechos y seguimos manteniendo la misma posición.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que en el pleno de junio de 2016, se aprobó poner en marcha un programa de atención para el colectivo de LGTBI a través de los servicios municipales (Se lee lo señalado en esa moción) y que el único acto que se ha celebrado ha sido la lectura de un manifiesto el 17 de mayo. Ya que de la moción de 2016 que presentamos no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde, le pregunta al portavoz del Grupo Municipal Socialista, ¿Si ha presentado alguna iniciativa o medida a lo que se aprobó?

A lo que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, le contesta que los que están gobernando son ustedes y que ellos presentaron la moción.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Socialista ¿quiere que nos pronunciemos a favor de este colectivo o lo que quiere es volver a entrar en el tema de la extrema derecha?

A lo que don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista contesta, que lo que se quiere es que quede claro que este Ayuntamiento no va a negociar determinadas cuestiones con nadie, y la defensa del colectivo LGTBI, es una de ellas.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve abstenciones de los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere que conste, antes de empezar con los ruegos y preguntas, que en el anterior pleno uso la ironía, pero que en ningún momento faltó al respeto a la familia del señor Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Lo único que hizo, es llamar la atención en cuanto a la moción y la solicitud que se presentó, y si lo hizo con tono Irónico y se sintió ofendido a nivel familiar, lo lamenta porque no era la intención.

Dicho lo cual, procede a los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

-Rogamos arreglen las goteras de la cubierta de las gradas en el Campo de Fútbol Municipal.

-Va siendo buen momento para empezar a gastar parte de la partida presupuestaría para asfaltado. Tomen nota: C/ Los Verdugos, socavón en la calzada; en la rotonda nueva de la Carretera de Tiñosillos, otro socavón. Frente a los Juzgados, un agujero en la calzada al lado de la arqueta. **Rogamos** arreglen estos desperfectos a la mayor brevedad.

PREGUNTAS:

-Sr. Alcalde: el pasado 12 de enero se realizó en la Casa del Concejo un acto político. Por más que hemos buscado en las actas de las Juntas de Gobierno no hemos encontrado ni la solicitud ni la concesión del uso de ese espacio. ¿Podría indicarnos a qué se debe esta omisión?

-Del mismo modo, este fin de semana han realizado ustedes en el mismo espacio el consejo comarcal del PP. Tampoco hemos encontrado por ningún sitio ni la solicitud ni la concesión. ¿No cree usted que, como alcalde, debería dar ejemplo y tendría que seguir los mismos cauces que el resto de los vecinos?

El Sr. Alcalde, en cuanto a la primera pregunta, contesta: que se pidió como actividad cultural y que se autorizó a ese partido, pero desconoce si luego hubo otros actos, pero que la petición está hecha.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala, que habría que poner más cuidado en que si se pide para una cosa y luego se hacen otras.

El Sr. Alcalde, indica que se concede y luego se hace otra cosa habrá que llamar la atención.

Don Jesús Fernández Aldea, concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta ¿sí no les ha llamado la atención de los carteles que había publicitando el acto?

En cuanto a la segunda pregunta, el Sr. Alcalde indica que siempre que se ha solicitado se ha presentado la correspondiente solicitud y que lleva razón, ya que esta vez ha sido muy rápido y no la ha habido y debe haberla para organizarse y poner a disposición.

Con respecto a las Juntas de Gobierno Local

De 3 de diciembre de 2018

FACTURAS:

Página 4. Fact. N°50 Maderas tratadas Campo Petanca. 258,60 €. José Ignacio Martín Martín. ¿Son para cerrar el campo de petanca?

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, concejal del Grupo Municipal Del Partido Popular, señala que no es para cerrarlo, sino que hubo que recrecerlo.

Página 5. Fact. N° 624 Instalación Bomba recirculación en Caldera Piscinas Cubiertas. 1391,50 €. Montajes Eléctricos Cofiño S.L. Otra vez que hemos tenido cerrada la piscina.

Páginas 16 a 23. El punto 3.7: Otras licencias y autorizaciones. A) De terrazas de invierno. Pues ya hemos llegado al período de solicitudes de terrazas de invierno y seguimos sin revisar la ordenanza. Poco tiempo nos queda para poder acometer tanto este como todos los temas que han dejado ustedes en pendientes.

Página 25. El punto 5.1: Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para garantizar el acceso a la Red Sara (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones). ¿En qué consiste este sistema? ¿Qué ventajas supone para el Ayuntamiento o para los usuarios?

De 20 de diciembre de 2018

FACTURAS:

Página 7. Fact. N°40/18 Cámara Cigüeñas Torre Santa María ASETEC S. XXI S.L. 2550 €. ¿Qué pagamos exactamente? En la web no hay acceso al directo y los dos vídeos que hay colgados son del año 2013.

Página 25. El punto 2.5: Convenio de colaboración entre la Fundación Ávila y el Ayuntamiento de Arévalo. “Para destinarlo a todo tipo de actividades benéfico-sociales”. ¿Por qué el acuerdo no refleja su uso específico como Centro Juvenil? Me parece, Sr. Alcalde que no tiene usted la más mínima intención de que la Casa de la Juventud se ponga en funcionamiento de manera efectiva.

Páginas 27 y 28. El punto 4.8: Aprobación sobre modificación del proyecto de actuación de la Unidad de ejecución UE-11-1. ¿Se tiene fecha prevista para la apertura de la calle que da acceso a Muleteros desde Capitán Luis Vara?

El Sr. Alcalde, empieza contestando a esta última pregunta en donde indica que se está avanzando bastante pero que no puede decir fecha.

En cuanto a la pregunta referente al convenio con la Fundación Ávila, es una renovación con los mismos términos para actividades benéficos, culturales, sin ánimo de lucro... y es bastante amplio y no se consideraba firmar un convenio solamente para eso.

En lo referente a la cámara de las cigüeñas, hay acceso directo y no sé cuál es el problema. A lo que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Rodrigo Romo García, contesta, que quitando la celeridad que ha habido para subir el Plan Especial a la web, todo lo demás sigue estando igual como le indicamos en plenos anteriores (actas descolocadas...), incluyendo lo de las cigüeñas.

El Sr. Alcalde, indica que habrá que mirarlo.

En cuanto a la Red SARA es un sistema interno con otras administraciones.

Al cierre de la piscina durante un par de días, el Sr. Alcalde contesta que es lo normal, cuando hay una avería en instalaciones complejas. A lo que el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Rodrigo Romo García contesta que es la tercera vez desde que se ha abierto este curso.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, antes de formular los ruegos, señala que le desea al Portavoz del Grupo municipal de CUI, don Gregorio García González, una pronta recuperación. Dicho lo cual, se dirige al concejal de Urbanismo, don Juan Carlos Conde Sánchez, para hacer dos ruegos:

- Se preste atención a los tejados de ciertos edificios abandonados y exigir su arreglo y protección pues con los aires de acaecidos se han caído tejas y suciedad que se acumulaba en ellas como son por ejemplo: el edificio del antiguo casino o el edificio de muebles de la C/ Arco de Ávila, ya que son un peligro, sobretodo, para los viandantes y se pongan mallas...

- La rotonda de Párraces que se ha hecho, todavía no está suficientemente iluminada y señalizada y la gente entra muy fuerte de un lado y del otro.

La señalización de la urbanización de Párraces que se quite, hasta que se arregle el camino ya que está en mal estado, porque da lugar a confusión.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.